



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2808 /
EN CONCON, 03 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículos N°3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Artículo 10 N°7, Letra g), " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida".
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 291, de fecha 24 de noviembre del 2015
- h) Cotización de insumos y mantención para funcionamiento de espirómetro Fukuda Fangyo, modelo ST-75, del 19 de noviembre del 2015.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245, de fecha 24/11/2015.

DECRETO

1. **ADQUIERASE** a través de Trato Directo, al proveedor representante de la marca: **OLTRA SOCIEDAD ANONIMA**, Rut.: 78.899.460-5, por un monto total de \$ 353.300.-, IVA incluido, por insumos y mantención para Equipo médico Espirómetro Fukuda Fangyo, serie ST-75, adquirido a empresa mencionada y utilizado en Salas IRA-ERA del CESFAM.
2. **IMPUTESE**, el gasto a las cuentas presupuestarias 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos" y 215-22-06-006, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos"
3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Miriam Cevallos H., RUT: 12.064.758-K; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
4. **ESTABLEZCASE** que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para adquisición bajo la modalidad de Trato Directo e información en Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMAYTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cajetón	Observado	Revisado